

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I O N :

### ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION ALIFER.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don José Sánchez Ortega, en representación de la Asociación ALIFER, con CIF G14413942.

**RESULTANDO:** Que Don José Sánchez Ortega, en representación de la Asociación ALIFER, presenta solicitud de subvención directa para financiar el proyecto de Actividades para el año 2017, con la programación de actividades “XIV JORNADA DE SENDERISMO ALIFER”, “ACTIVIDAD SOCIOCULTURAL Y DE CONVIVENCIA”, “HABILITACION PARA REINSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL. REALIZACION DE CURSO DE INFORMATICA”, y “ ATENCION PSICOLOGICA APOYO TRERAPIAS Y MANTENIMIENTO”.

**CONSIDERANDO:** Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

**CONSIDERANDO.-** Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe **cuatro mil seiscientos euros (4.600€)** habiéndose hecho la retención de crédito nº 22017007999, de la partida 231.0-489.01 por importe de 4.600 euros

**CONSIDERANDO.-** Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Otorgar, con cargo al la partida expuesta, una ayuda de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (4.600€) a la Asociación alifer.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**16AC 63B1 0480 OCB6 8914**



16AC63B10480OCB68914

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 5/9/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 5/9/2017

Num. Resolución:

**2017/00001195**

Insertado el:

**05-09-2017**